

Bogotá D.C.

Señor(a):

Propietario(a) y/o quien haga sus veces del Apartamento 501 Proyecto de vivienda EDIFICIO DANIELA Carrera 8 Bis # 151 - 30 / Apto 501 Bogotá D.C.

> Referencia: Comunicación Resolución No. 350 del 28 de junio de 2025. Expediente No: 1201102292-5.

Respetado(a) Señor(a):

Dando cumplimiento al artículo TERCERO del Resolución No 350 del 25 de junio de 2025, "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 1298 del 05 de noviembre de 2024", remitimos copia del mencionado acto administrativo para su comunicación.

Recuerde que en lo sucesivo también podrá comunicarse y/o notificarse personalmente según corresponda, vía correo electrónico de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, para lo cual usted podrá informar su consentimiento al correo notificaciones@habitatbogota.gov.co o en el escrito de descargos, alegatos o recursos; lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Tammy Rozenboim Matiz – Abogado Contratista SIVCV TEM. Aprobó: Diogo Felipe López Rodriguez - Abogado Contratista SIVCVO

Anexo: 02/folios

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13 Sede Principal: Calle 52 No. 13-64

Teléfono: 601-3581600 Código Postal: 110231 www.habitatbogota.gov.co





PG02-PL03 V2

Página 1 de 1



. .

